REFERENCIA: 11001-3-25-2012.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2818 **DE** 20 OCT 2026

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-26-1189 del 30 de abril de 2026, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la CL 48 U BIS S 5 60 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

LA CURADORA URBANA 3 (P) DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 424 de 2026 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 30 de abril de 2026, este despacho aprobó reconocimiento y Licencia de Construcción en las modalidades REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, mediante acto Administrativo 11001-3-26-1189, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la CL 48 U BIS S 5 60 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, acto administrativo que cobró fuerza ejecutoria el 07 de mayo de 2026.

2. Que una vez consultados los documentos que acompañan la solicitud antes señalada, se pudo verificar que, por error involuntario, en el numeral 5. "DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA" se hizo referencia a dos (2) Planos de elementos no estructurales, correspondiendo en realidad a **Uno (1) Planos de elementos no estructurales** de conformidad con los planos aprobados.

3. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de* ***omisión*** *de palabras*"

4. Que la aclaración es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo 11001-3-26-1189 del 30 de abril de 2026.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 (P) de Bogotá D.C., ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ.

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
CURADOR URBANO 3 (P)

Bogotá, D.C. Calle 97 No. 13 - 55 | 57 + 601 635 3050 | E-mail: correspondencia@curaduria3bogota.com

REFERENCIA: 11001-3-25-2012.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2818 **DE** 20 OCT 2026

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-26-1189 del 30 de abril de 2026, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la CL 48 U BIS S 5 60 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el acto administrativo 11001-3-26-1189 del 30 de abril de 2026 en el numeral 5. "DOCUMENTOS *QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA",* indicando que hacen parte de la misma "**Uno (1) Planos de elementos no estructurales***"*

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los titulares del Acto Administrativo en mención.

ARTÍCULO 3. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-26-1189 del 30 de abril de 2026, se mantienen.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

20 OCT 2026

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
CURADURIA URBANA 3 (P)

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
Curadora Urbana 3 (P) de Bogotá D.C.

Proyectó: JPA
Reviso: A.L

Fecha Ejecutoria: 23 OCT 2026